



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

289/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza Municipal N.º 2487, y por medio del área correspondiente, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida al cumplimiento de la Ordenanza Municipal N.º 3838:


- a) estado de implementación: detalle las acciones, programas y proyectos ejecutados desde la entrada en vigencia de la norma hasta el presente en el marco del Plan de Manejo Integrado Costero;
- b) zonificación y uso: grado de observancia de las delimitaciones y categorías de uso establecidas para las distintas zonas de la costa en el anexo I de la normativa de referencia;
- c) estructura administrativa: identificación de las dependencias municipales con competencia asignada en la ejecución del Plan de Manejo Integrado Costero, especificando funciones y tareas bajo su órbita;
- d) saneamiento ambiental: avances en las tareas de saneamiento de la costa y control de vertidos en el área de aplicación;
- e) presupuesto: detalle las partidas presupuestarias asignadas y efectivamente ejecutadas para el cumplimiento de esta ordenanza en los últimos dos (2) períodos fiscales.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **98** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/04/2026.-

CO

  
Agustina Cardozo Porta  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Presidenta Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia